



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7



OFICINA DE CONTRATACIÓN

CIRCULAR

--000005

1030-

28 ENE 2021

Ibagué,

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES Y FUNCIONARIOS SUPERVISORES.  
DE: OFICINA DE CONTRATACION  
ASUNTO: DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATISTAS

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019, por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés, la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables entre otros a:

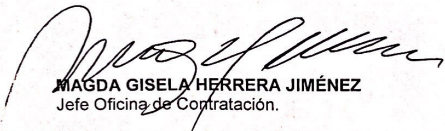
*"(...) f) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público;*

*g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función; (...)"*

En virtud de lo anterior, todos los contratistas que suscriban contratos con el Estado, deberán diligenciar el formato de publicación proactiva de declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses, adjuntado la declaración de impuesto sobre la renta (Concepto 065161 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública).

Por tanto, cada ordenador del gasto deberá tener presente este requisito legal a efectos de tramitar procesos contractuales en esta dependencia.

Cordialmente,

  
MAGDA GISELA HERRERA JIMÉNEZ  
Jefe Oficina de Contratación.



[www.ibagué.gov.co](http://www.ibagué.gov.co)